



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16979

13/09/2017

46606

AUTOR/A: ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS)

RESPUESTA:

Las infraestructuras del Puerto de Santander están diseñadas para resistir el tipo de sobrecargas citado por Su Señoría. No obstante, los Muelles de Maliaño tienen más de 80 años de antigüedad y ya tenía restricciones en su utilización: sólo se permite el atraque de buques de pequeña eslora, no se pueden utilizar grúas que transmitan sobrecargas por encima de un determinado nivel y la zona de maniobra de los tramos más deteriorados está cerrada al tráfico rodado.

En estos momentos se están estudiando técnicamente las causas de su derrumbe.

Tras el accidente se ha cerrado también la zona de maniobra de los tramos 1-4, en una anchura de unos 10 metros. Y en breve está prevista una revisión completa de su estructura con el fin de determinar las zonas del muelle que puedan considerarse todavía operativas para el atraque de buques.

En todo caso, la Autoridad Portuaria de Santander ya había contemplado en su Plan de Inversiones una partida de aproximadamente 10 millones de euros, a ejecutar entre 2017 y 2020, para restablecer su funcionalidad.

El derrumbe no afectará en grado apreciable a la actividad normal del puerto, dado que, como se ha comentado, la utilización de esos muelles era ya muy limitada.

Madrid, 16 de noviembre de 2017